



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

**LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO A TRAVÉS DEL PRESENTE, EMITE LAS BASES Y LINEAMIENTOS PARA OBTENER LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO COMO TERCERO ACREDITADO EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA EL AÑO FISCAL DOS MIL VEINTICINCO, CONFORME A LO SEÑALADO POR EL ACUERDO EN EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS, PARA LA OBTENCIÓN O RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA FUNGIR COMO TERCERO ACREDITADO EN PROTECCIÓN CIVIL, PUBLICADO CON FECHA 26 DE MAYO DEL 2023 A TRAVÉS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**EL PROCESO PARA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO, COMO TERCEROS ACREDITADOS SERÁ DEL DÍA 01 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2024.**

LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO, DE REGISTRO DE RENOVACIÓN Y AUTORIZACIÓN COMO TERCERO ACREDITADO DEBERÁN DE CUMPLIR LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

**DOCUMENTOS A ENTREGAR PERSONAS FÍSICAS:**

- a) Solicitud de renovación, dirigida al Dr. Roberto Arroyo Matus, Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.
- b) Acta de Nacimiento (original y copia).
- c) Cédula Profesional (original y copia).
- d) Identificación Oficial Vigente INE (original y copia).
- e) Carta de no estar laborando dentro de instituciones de gobierno o privadas, relacionadas a la Protección Civil.
- f) Carta de Antecedentes No Penales (original).
- g) Carta de No Inhabilitado expedida por el Gobierno del Estado (original).
- h) Constancias de capacitación 2024 con temas de “Programas de Protección Civil”, “Análisis de Riesgos” y únicamente expedidos por el CENAPRED o la ENAPROC, (original y copia).
- i) Constancia de situación fiscal actualizada (original).
- j) Comprobante de pago de renovación (original).
- k) Comprobante de domicilio actualizado, luz, agua o teléfono (original y copia).
- l) Constancia de residencia emitida por los H. Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Guerrero (original y copia).
- m) Certificado del Técnico Básico en Gestión Integral de Riesgos de la Escuela Nacional de Protección Civil (original y copia).



## **DOCUMENTOS A ENTREGAR PERSONAS MORALES:**

Además de todos los requisitos señalados como personas físicas, deberán cubrir los demás requisitos:

- a) Acta Constitutiva en original y copia (en caso de modificación).
- b) Sustentar sus informes con evidencias fotográficas de sus actividades encaminadas a la Protección Civil.
- c) Presentar evidencias fotográficas de la infraestructura y equipamiento con el que prestan los servicios a las empresas privadas, e instituciones de gobierno.
- d) Comprobar que su firma esté establecida para prestar el servicio de consultoría, de acuerdo a las Leyes Mexicanas.
- e) Presentar evidencia fotográfica de la plantilla del personal correspondiente al área de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.
- f) Carta de no inhabilitado para ejercer el comercio, así como de no haber sido rehabilitado.
- g) Constancia de situación fiscal actualizada.
- h) Presentar evidencia fotográfica del establecimiento y aplicación de programas de actualización continua en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

Los requisitos que involucren la presentación de documentación oficial, deberán presentarse en original y copia, pudiendo ser devueltos los originales de inmediato previo cotejo y compulsas de los mismos.

El pago de derechos deberá de realizarse en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado con las siguientes claves por concepto:

**CLAVE 24218                      RENOVACIÓN DE REGISTRO PARA PERSONA MORAL.**

**CLAVE 24219                      RENOVACIÓN DE REGISTRO PERSONA FÍSICA.**

